

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE YESA EL 6 DE FEBRERO DE 2026.**

ASISTENTES

ALCALDE: Roberto Martínez Luyando
CONCEJALES: Idoia Ibáñez Villanueva (Teniente Alcalde)
Carlos Mena Torres (Teniente Alcalde)
Iker Trébol Aizpurúa
Ana Isabel García Costa
M^a Gabriela Orduna Allegrini
M^a Carmen Muñoz Fernández

SECRETARIO: Juan Carlos González Muñoz

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19 horas, del viernes 6 de febrero de 2026, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de las personas relacionadas y asistidos por el secretario que suscribe y da fe del acto.

Se procede a la grabación en audio del pleno.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por la Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión, de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer los asuntos que componen el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2026

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2025, por disponer los asistentes de copia de la misma, entregadas con anterioridad a este acto como documentos adjuntos a la convocatoria de la presente sesión.

Si no hay ninguna alegación, corrección u observación que realizar al acta, de conformidad con el artículo 91.1 del Real decreto 25 68/1986, de 28 de noviembre, por el se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toma la palabra, la concejal María Carmen Muñoz para señalar antes de la votación que en lo sucesivo solicitarán que en las votaciones aparezcan de forma nominal en las actas y que han detectado algunos errores.

Por parte del Secretario, se indica que así se contempló en la primera sesión en la que asistió como secretario de la corporación y que si se le indicaban cuáles eran los errores detectados podían corregirlos en el momento, a lo que se alega por parte de la concejala, que en estos momentos no disponen de los citados errores.

Procediéndose a votar, se aprueba por la unanimidad de los presentes que estuvieron presentes en el pleno anterior. Queda aprobada con seis votos a favor.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El extracto de las resoluciones se ha enviado con la convocatoria a la reunión.

Procede el Alcalde a la lectura de la relación de las resoluciones indicadas, cuyo extracto ya se ha enviado con anexo a la convocatoria, tal como se solicitó en el último pleno, y en los términos de la legislación vigente.

ÍNDICE DE RESOLUCIONES DE DICIEMBRE DE 2025 Y ENERO DE 2026

RA Nº 48/2025 RESOLUCIÓN POR LA QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE GENERAR DEVENGO DE TASA EN TERRAZA.

Por la que se acuerda suspensión y generar devengo del pago de tasas establecidas en la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de suelo a Hotel restaurante, durante el periodo de cinco meses correspondiente a la autorización en este ejercicio 2025.

RA Nº 49/2025 PRÓRROGA DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025

Por la que se acuerda prorrogar probado el presupuesto general del ayuntamiento de YESA, correspondiente al ejercicio 2025, que regirá provisionalmente durante el ejercicio 2026, hasta la aprobación y entrada en vigor del presupuesto general correspondiente a dicho ejercicio.

RA Nº 01/2026 POR LA QUE SE REGULARIZA Y ORDENA EL LIBRO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL FINAL DE EJERCICIO 2025 Y ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA EL EJERCICIO 2026

Por la que se acuerda ordenar la incorporación de las resoluciones 43 a 49 de 2025, que en su día no costaron como salida por registro electrónico municipal debido a una reorganización administrativa, sin que ello afecte su validez ni eficacia. Habiendo sido notificada todas ellas a los interesados.

Se establecer los criterios que a partir del 1 de enero de 2026 deberán llevar todas las resoluciones de alcaldía.

RA Nº 02/2026 ABONO A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONCEPTO DE ASISTENCIAS A PLENOS

Por la que se acuerda abonar las asistencias a los plenos celebrados a lo largo del año 2025 de las cantidades correspondientes a cada corporativo con un total de 2058 €

RA Nº 03/2026 INICIO DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA, URBANÍSTICO Y PROPUESTA DE SANCIÓN

Por la que se acuerda iniciar expediente a JMBP por cerramiento que no se ajusta a la parcela y ocupación de dominio público, tras requerimientos en el año 2017 y 2025., Con propuesta de sanción de 3300 € y nombrando instructor del expediente al secretario del ayuntamiento

RA04/2026 POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL FRONTÓN MUNICIPAL

Por la que se acuerda autorizar con motivo de pernoctar durante la Javierada 2026 a un grupo de 50 jóvenes el sábado día 14 de marzo en el frontón municipal, estableciendo las condiciones.

TERCERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2025. (MARQUESINA PARADA AUTOBUS.

Se explica la modificación presupuestaria y visto el informe de la secretaría-intervención se somete a votación.

Modificación presupuestaria Nº 1 al Presupuesto Prorrogado 2026

El Ayuntamiento de Yesa, en sesión celebrada en fecha 6 de febrero de 2026, aprueba la siguiente modificación del Presupuesto prorrogado 2026, en la modalidad de crédito Extraordinario, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1 1340 60904	MARQUESINA	4.500,00
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	4.500,00 €

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.500,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	4.500,00 €

Explica el alcalde que se han pedido tres presupuestos y con el presupuesto que se ha remitido se ha ajustado el importe para esta modificación.

La portavoz del grupo YESA Avanza, anuncia que van a votar en contra hasta que no se aclare el tema económico de la obra de la travesía por qué entienden que hay un desfase de 220.616,19 €.

El alcalde señala que seguramente ese importe que se menciona se corresponde con la bajada de la obra por parte de la empresa adjudicataria.

Sometida a votación, la propuesta de modificación queda aprobada con el siguiente resultado: Votos a favor 4 y en contra las 3 ediles de Yesa Avanza.

CUARTO.- CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE SERVICIOS MÚLTIPLES VACANTE DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE YESA. PLAZA Nº 3.

Visto el borrador de pliego propuesto por la secretaría y visto el informe jurídico-técnico avalando los criterios del concurso oposición.

Explicarle al alcalde que con respecto al documento remitido con el expediente del pleno y una vez revisado en profundidad por el Secretario, se han introducido en el texto varias modificaciones. Qué pasa a explicar.

Se explica por parte de Secretario que el documento aportado en la sesión figura en textos sombreado las modificaciones respecto al texto inicial y se relacionan las causas por las que sea corregido o modificado y las mejoras que se han introducido.

Se propone el siguiente acuerdo:

Primero.–Convocar pruebas selectivas para la cobertura, por el sistema de concurso-oposición y en régimen funcionarial, de una plaza de servicios múltiples (Plaza nº 3 de la Plantilla Orgánica) de la brigada municipal, nivel D, a jornada completa, identificada en la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Yesa.

Segundo.–Aprobar las bases que han de regir la convocatoria y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento.

Previo a la votación toma la palabra, la edil, señora Orduna para indicar si hay alguna posibilidad de incluir en el pliego priorizar a personas de la zona o que estén en situación de desempleo.

Se indica por parte de secretaría que al tratarse de una convocatoria de plaza de funcionario y por concurso-oposición, eso no es posible.

Procediéndose a la votación el pliego y la propuesta de acuerdo queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS

En este punto señala el alcalde que con la aprobación de esta ordenanza, se inicia un proceso para completar la ordenanza y existente por la que las compañías pagan el el 1,5 % de la facturación y ahora se trata de gravar también el paso de las operadoras por el municipio aunque no facturen en el municipio, se prevén recursos pero hay que iniciar un proceso.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación inicial de la ordenanza de de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra, para que los vecinos e interesados puedan examinarlo en Secretaría y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Pasado ese plazo, y si no se hubiesen recibido alegaciones, se procederá a su aprobación definitiva

Se aprueba con el voto favorable de todos los miembros de la corporación.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Alcalde explica que por parte de Medio Ambiente nos van a conceder una nueva subvención el proyecto NADAPTA, que parece que les ha sobrado algo de dinero y nos han propuesto que Ayuntamiento asuma el coste del proyecto y la dirección de obra y el Departamento paga la ejecución de la obra.

Por otro lado, está el aprovechamiento forestal en la zona del Solano, que se quedó hace dos años desierta, nos han propuesto que la volvamos a licitar a ver si esta vez hay más suerte. Tenemos un plazo de dos años para aprovechar el mejor momento respecto a la fluctuación de los precios de la leña.

Respecto a la obra del acondicionamiento de la zona náutica, estamos pendientes de firmar el contrato con la empresa adjudicataria Lacunza Hermanos, de las tres que se presentaron.

Está colgada en el portal de contratación la obra de trasera de la calle Barriada Turística y respecto a las otras obras del PIL 26-28 estamos bastante atrás en el listado de obras de reserva.

Se celebró el 20 de diciembre el mercadillo de dinamización y el próximo viernes día 13 se va a celebrar una cata de vinos en la sociedad.

Informes del Concejal Sr. Mena

CEDERNA: Con fecha 29 de Enero, se celebra sesión junta directiva, entre otros temas se informa sobre proyectos y convenios entre los que no se encuentran ninguno para nuestra Mancomunidad.

Además se informa sobre la actualización de cuotas y cambios en la junta decisoria.

MANCOMUNIDAD: Con fecha 28 de Enero se celebra permanente con muchos puntos a tratar; Deudas de entidades como Sada y Lerga por los SSB que se niegan a pagar. Se les invita a la reunión para tratar el tema pero no acuden.

Liquidación de contrato Aqualia, el presidente consigue afinar la deuda reclamada por Aqualia de los 135.000€ a 39.000€ tras varias reclamaciones por servicios no prestados.

Nuevo convenio para recogida de cápsulas de café con empresa externa. Solicitamos un contenedor de cápsulas para Yesa.

En cuanto al futuro punto limpio sito en polígono Rocaforte, se informa sobre la Orden Foral y las posibilidades de subvenciones.

Se trata el tema de la compra de nave para su ubicación.

El cierre presupuestario 2025 da como resultado un +4.272€ en SSB, +41.650€ en agua, y a espera de cierre en residuos, también con balance positivo estimado.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la portavoz de Yesa Avanza se pregunta con respecto al albergue y los daños y desperfectos ocasionados por el anterior adjudicatario si se le va a reclamar algo.

El alcalde confirma que efectivamente se van a reclamar, pero que son daños de complicada valoración por lo que se está en estos momentos, evaluando los mismos.

Existe también alguna demanda ciudadana con respecto a la ecozona para ver si sería posible acondicionar el acceso con los vehículos. El alcalde responde que sí conoce la prueba problemática y tienen previsto echar Gravi grava de la zona de la gasolinera cuando la lluvia nos de un respiro.

También pregunta qué ocurre con los cambios y restricciones en el servicio médico a la localidad. El alcalde señala que están con huelgas y hay poco personal.

Se solicita poder conocer las personas afectadas por los expedientes y por las resoluciones, ya que la información de la que disponen solo aparecen las iniciales de los nombres. Desde secretaría se les indica que no hay ningún problema en consultar y visionar las resoluciones.

Por por otra parte, se pregunta cuando se les va a contestar a todas las solicitudes de información que han efectuado. Desde Alcaldía se les indica que muchas de ellas ya se les ha contestado y a veces se vuelven a preguntar cosas que ya se han respondido. Asimismo, se indica que cuando se disponga de más tiempo debido a la acumulación de expedientes, como como por ejemplo los recursos del TAN.

También exigen que cuando se publique un bando municipal, se pase antes por el pleno y si no quede claro que es una cuestión del equipo de gobierno. Se responde que el bando es una cuestión que compete al alcalde.

Se cuestiona a qué se están refiriendo de manera específica y se concreta que es en comunicaciones del ayuntamiento.

Se explica por parte de las ediles de Yesa Avanza que entienden que si es el equipo de gobierno el que ha tomado la decisión que se aclare que no el el Ayuntamiento en pleno el que adopta la decisión.

El sr. Mena dice que si quieren les pregunta también cuando *“vayamos a ir al baño”* a lo que la señora Orduna responde que ese comentario lo considera *“una ordinariez”* y que quiera que conste en acta. El Sr Mena contesta que *“es más fácil hablar de ciertos valores que tener que trabajar por ellos, se te da muy bien”*

Ante la petición de la edil para que conste en acta el comentario del Sr Mena y preguntado por el secretario si quiere que conste en acta o lo retira, éste dice que quiere que conste en acta.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19 horas y 23 minutos del viernes 6 de febrero de 2026, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de la que como secretario, doy fe.